Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-23278-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sal destinada a plantas de Osmosis emplazadas en los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 96/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 93/23 - 525 (N° de orden 16).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón 1, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES CON 00/100 ($ 688.103,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 93/23 - 525, por la adquisición de sal destinada a plantas de Osmosis emplazadas en los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón 1, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES CON 00/100 ($ 688.103,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000174

RESOLUCIÓN S.C. N° /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud